

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de julio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata que a continuación se detalla: los auxiliares superiores de 6a. María Fernanda Rolón y Claudio Grisolia y los auxiliares principales de 6a. Saúl Roberto Errandonea, Rodolfo Pradas y Javier Muchnik a partir del día 10 hasta el 21 de julio próximo y hasta un máximo de ochenta (80) horas en total.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras a que se refiere el punto anterior, a otros agentes de igual o inferior categoría, cuando por razones de servicio deban reemplazarse a esos titulares por otros agentes.

3°) Hacer saber al titular de dicho tribunal que deberá poner en conocimiento de esta Corte las horas efectivamente cumplidas y el personal que las realizó antes del 14 de agosto del corriente año.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

